

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.143 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 30 de octubre de 1972</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador</p> <p><b>Dr. VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno</p> <p><b>Ing. RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p>ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Anual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Hasta		Hasta		
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 6127 de 18- 9-72	— Se aprueba contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Srta. Hortencia Lidia Auza Aparicio y el señor Dante Eriberto Villegas .....	6861
„ „ „ 6128 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 4.418,28 por pago de compromisos contraídos por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores .....	6863
„ „ „ 6129 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 86,20 a favor del Sr. Alfredo Tomás Paz por accidente de servicios .....	6863
„ „ „ 6130 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 5.556,00 a favor de la Direc. Provincial de Aviación Civil .	6864
„ „ „ 6131 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 3.540,00 a favor de la Direc. Provincial de Aviación Civil .	6864
„ „ „ 6132 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 1.560,00 a favor de la Direc. Provincial de Aviación Civil .	6865

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 6133 del	18-9-72—	Se reconoce crédito por la suma de \$ 5.463,00 a favor de la Direc. Provincial de Aviación Civil .	6865
“ “ “ 6134 “ “	—	Se aprueban horas extraordinarias devengadas por el Sr. Enrique Nai, de la Direc. Gral. de Vivienda de la Provincia . . . . .	6866
“ “ “ 6135 “ “	—	Se aprueba documentación técnica confeccionada por Direc. Gral. de Arquitectura, ejec. obra: "Terminación Escuela Nacional Nº 383 —Tres Aulas— Tipo Rural, El Líbano (Dpto. Anta) . . . .	6866
“ “ “ 6136 “ “	—	Se aprueba legajo técnico obra: "Construcción edificio para baños —Cristo la Caldera— La Caldera . . . . .	6867
“ “ “ 6137 “ “	—	Se autoriza a la Administración Gral. de Aguas de Salta a vender en forma directa al "Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales 6 metros de caños de hierro por la suma de \$ 30,00 . . . . .	6867
“ “ “ 6138 “ “	—	Se adjudica a la Empresa Alfredo A. C. Femenini la ejec. de la obra Nº C-12-69 "Ampliación de la Red Colectora de Desagües cloacales para Villa San Luis . . . . .	6868
“ “ “ 6139 “ “	—	Se aprueba legajo técnico de la obra: Nº 978 "Refacción y ampliación Escuela Apolinario Saravia" . . . . .	6868
“ “ “ 6140 “ “	—	Se reconoce crédito por la suma de \$ 13,87 a favor de la Municipalidad de la Capital . . . . .	6869
“ “ “ 6141 “ “	—	Se aprueba mayor monto de obra por trabajos adicionales e imprevistos efectuados por la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban en la Obra "Refacción y Ampliación de Escuelas Nacionales en Frontera" . . . . .	6869
M. de B. Social “ 6142 “ “	—	Se reconocen servicios prestados por el Sr. Arquímides Osvaldo Malcó . . . . .	6871
M. de Economía “ 6143 “ “	—	Se aprueba legajo técnico para la ejecución de la obra: Provisión de agua corriente a la Misión Indígena San Francisco, ubicado en El Cruce, Pichanal . . . . .	6871
“ “ “ 6144 “ “	—	Se aprueba legajo técnico para la adquisición de 2 equipos de electrobombas sumergibles para Embarcación . . . . .	6872
“ “ “ 6145 “ “	—	Se aprueba legajo técnico de la obra Nº 1186 "Construcción locales para oficinas Plan N.O.A. Salta" . . . . .	6872
“ “ “ 6146 “ “	—	Se amplía hasta el 31-12-72 la prórroga de adscripciones de personal de la administración pública a la Direc. de Comercio . . . . .	6873
“ “ “ 6147 “ “	—	Se aprueba Resolución Nº 201 dictada por la Dirección de Colonización y Riego . . . . .	6873
“ “ “ 6148 “ “	—	Se aprueba Resolución Nº 191 dictada por la Dirección de Colonización y Riego . . . . .	6874
“ “ “ 6149 “ “	—	Se aprueba Resolución Nº 143 dictada por la Dirección de Colonización y Riego . . . . .	6874

**EDICTO DE MINA**

Nº 12760 — Ubaldo Tomislav Vujovich Villa - Expte. Nº 8217-V. . . . .	6875
Nº 12759 — Ubaldo Tomislav Vujovich Villa - Expte. Nº 8216-V. . . . .	6875

**CITACION PUBLICA**

Nº 12776 — Municipalidad de Salta . . . . .	6875
Nº 12775 — Municipalidad de Salta . . . . .	6875
Nº 12718 — De Direc. Gral. de Arquitectura . . . . .	6875

**EDICTO CITATORIO**

Nº 12751 — Guillermo Marcos Somerville Tansley . . . . .	6875
Nº 12690 — De Ramón Soria y Fanny Ibareuren . . . . .	6876
Nº 12668 — De María Adela De Marco y otra . . . . .	6876

	Pág. Nº
Nº 12653 — De Nicasio Mamani, Expte. Nº 8467/M. ....	6876
Nº 12652 — De Nicasio Mamani, Expte. Nº 8468/M. ....	6876
Nº 12648 — S/p.: Elio Ret .....	6876

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 12771 — Pedro Bettella .....	6877
Nº 12769 — Felipe Tejerina .....	6877
Nº 12761 — Celestina Zalazar Flores .....	6877
Nº 12752 — Navarro, Buenaventura .....	6877
Nº 12745 — Vicitación Ontiveros .....	6877
Nº 12743 — María Maximiana Casale .....	6877
Nº 12739 — Juan Arturo Colque .....	6877
Nº 12736 — Candelario Reynaga y/o Ignacio Candelario .....	6877
Nº 12727 — De Pedro Evangelista o Pedro E. Ramos .....	6878
Nº 12726 — De Elisa o Felisa Ramos .....	6878
Nº 12723 — De Alfredo Darío Liverato .....	6878
Nº 12722 — De Atanasio Monzón y Bertolina Luisa O. de Monzón .....	6878
Nº 12704 — De Manuel José Fabián .....	6878
Nº 12696 — De Josefa Orellana de Valdez .....	6878
Nº 12695 — De María Rosa Castro .....	6878
Nº 12692 — De Lindolfo Cesáreo Jara .....	6878
Nº 12685 — De Véliz, Nicolás .....	6878
Nº 12684 — De Solaliga, Gregoria Yampa de .....	6878
Nº 12678 — De Luis Salva .....	6879
Nº 12669 — De José Marciano Alemán y Tránsito Alemán de Alemán .....	6879
Nº 12662 — De Brígida Demetria Morales .....	6879
Nº 12661 — De Flores, Barrios Apolinar .....	6879
Nº 12656 — De María Luisa López de Torino .....	6879
Nº 12642 — Arminda Giménez de Sandrín .....	6879
Nº 12634 — Marcelo Raúl Rossi .....	6879
Nº 12633 — Nallim Ricardo .....	6879

### REMATE JUDICIAL

Nº 12784 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. M. vs. Palomino Araoz y otra .....	6879
Nº 12783 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. C. vs. Trincas, Pablo .....	6880
Nº 12782 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carpio Yañez Enrique vs. Coteco S. A. ....	6880
Nº 12780 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Araya, Eleuterio y otra	6880
Nº 12779 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Escudero Carmen E. A. de vs. Manufacturas de Tabacos Villagrán S.R.L. ....	6880
Nº 12778 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Hipotec. c/Emma Lucía Amado de Morales	6880
Nº 12774 — Por Julio C. Herrera. Juicio: O. P. J. vs. S. A. A. M. y M. S. de G. ....	6881
Nº 12773 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Gallardo, Emeterio vs. Constructora Salta S.A.	6881
Nº 12772 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Saavedra, Ramón Roque vs. Gómez, Ramón Leonor .....	6881
Nº 12770 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler Sociedad Comercial Colectiva vs. Gil Nie- va, R. ....	6881
Nº 12766 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Castillo, A.	6882
Nº 12758 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Martínez, Rubén Juan vs. Osman Leguizamón ..	6882
Nº 12756 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares S. R. L. ....	6882
Nº 12755 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Inmobiliaria Cia. Arg. de Seguros Generales S. A. vs. Biazzi, Víctor Enrique .....	6882
Nº 12753 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesorio de Guzmán de Flores Margarita .....	6883
Nº 12750 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guerrero, Lorenzo vs. Pons, José .....	6883
Nº 12749 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orellana, Lino vs. Risso, Eulogio .....	6883
Nº 12731 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Molina Méndez, Máximo vs. Vega Rosa A. Vda. de y otro .....	6883
Nº 12709 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Teruel José Presentación vs. Nofal Hnos. ....	6884
Nº 12675 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Philips Argentina S.A. vs. Guzmán, Mario y otro	6884

### CITACION A JUICIO

Nº 12702 — De Mendieta, Luis David c/Albarracín, Simona .....	6884
---	------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Pág. Nº

Nº 12764 — Juan Dionisio Parentis ..... 6884

**CONCURSO CIVIL**

Nº 12738 — Juan Antonio Cornejo ..... 6884

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 12733 — Soler Celina ..... 6885  
 Nº 12716 — De Prediliana Miño de Juárez ..... 6885  
 Nº 12715 — De Munizaga, José María ..... 6885  
 Nº 12714 — De Juan Retamosa ..... 6885  
 Nº 12713 — De Ricardo Arenas ..... 6885  
 Nº 12640 — Marcelo Rojo y Nicolás Carrizo ..... 6885

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 12777 — Arlet ..... 6886

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 12781 — Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta. Para el día 17-11-72 ..... 6886  
 Nº 12757 — Club Deportivo San Bernardo. Para el día 29-10-72 ..... 6886  
 Nº 12746 — Crenor S.A. Para el día 18-11-72 ..... 6886  
 Nº 12735 — H. y R. Maluf S.A.C. e I. Para el día 10-11-72 ..... 6887

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 18 de setiembre de 1972.

**DECRETO Nº 6127****Ministerio de Economía**

Expediente Nº 29-11.647/72.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señorita Hortensia Lidia Auza Aparicio y el señor Dante Eriberto Villegas; atento las necesidades del servicio existentes en la Dirección General de Inmuebles, y los términos de los compromisos legales cuyos textos se transcriben en la parte dispositiva de este decreto, al cual los Contratados ajustarán su relación laboral en la Administración Pública Provincial,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

Cont. Púb. Nac. ROBERTO DIB ASHUR, y la señorita HORTENSIA LIDIA AUZA APARICIO y el señor DANTE ERIBERTO VILLEGAS, que al tenor expresan:

"Entre el Gobierno de la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Hacienda, Contratador Público Nacional ROBERTO DIB ASHUR por una parte y por la otra la señorita HORTENSIA LIDIA AUZA APARICIO, L. C. Nº 6.383.151 con domicilio en calle General Güemes Nº 561 de esta ciudad, que en adelante se llamará LA CONTRATADA, se conviene en celebrar el presente contrato el que se registrará por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Provincia de Salta contrata los servicios de la señorita HORTENSIA LIDIA AUZA APARICIO para que se desempeñe en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia a partir de la fecha que comienza a prestar servicios y hasta el 31 de diciembre de 1972.

"SEGUNDA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la Repartición que se desem-

peñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice para la Dirección General de Inmuebles, y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que rige para la Administración Pública Provincial, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborables, cuando razones de servicio así lo requieran.

"TERCERA: Por los servicios que preste La Contratada, percibirá como única remuneración mensual la cantidad de \$ 350.- (Trescientos cincuenta) o el equivalente al sueldo mínimo de la escala salarial, fijada por la Administración Pública Provincial, la que será abonada por mes vencido.

"CUARTA: La Contratada tendrá derecho a percibir sueldo anual complementario en forma proporcional al tiempo trabajado.

"QUINTA: La asignación fijada por la cláusula tercera, no estará sujeta a descuentos de ninguna naturaleza, ya sean estos previsionales o sociales por manifiesta voluntad de La Contratada.

"SEXTA: El Contratante podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para realizar comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estada, de acuerdo con el régimen vigente.

"SEPTIMA: La Contratada podrá rescindir el presente contrato, previa notificación expresa, con una antelación no menor de 15 (quince) días, y el Contratante podrá hacerlo en cualquier momento sin necesidad alguna de interpelación judicial o extrajudicial.

"OCTAVA: El Contratante podrá rescindir el contrato en la forma establecida anteriormente, si considerara que los servicios de La Contratada no fuesen satisfactorios o necesarios; y en ningún supuesto, esta última tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"NOVENA: En caso de diferendos las partes se someterán, exclusivamente, a la jurisdicción contencioso - administrativa de los tribunales de la Ciudad de Salta. En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, firman ad referendum del señor Ministro de Economía, tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Salta, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: HORTENSIA L. AUZA APARICIO. ROBERTO DIB ASHUR".

"Entre el Gobierno de la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Hacienda, Con-

tador Público Nacional ROBERTO DIB ASHUR por una parte y por la otra, el señor DANTE ERIBERTO VILLEGAS, C. I. Nº 216.950, Policía de Salta, con domicilio en calle Ayacucho Nº 859 de esta ciudad, que en adelante se llamará EL CONTRATADO, se conviene en celebrar el presente contrato el que se registrará por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Provincia de Salta contrata los servicios del señor DANTE ERIBERTO VILLEGAS para que se desempeñe en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia a partir de la fecha que comienza a prestar servicios y hasta el 31 de diciembre de 1972.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la Repartición que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice para la Dirección General de Inmuebles, y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que rige para la Administración Pública Provincial, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborables, cuando razones de servicio así lo requieran.

"TERCERA: Por los servicios que preste El Contratado, percibirá como única remuneración mensual la cantidad de \$ 350.- (Trescientos cincuenta) o el equivalente al sueldo mínimo de la escala salarial, fijada por la Administración Pública Provincial, la que será abonada por mes vencido.

"CUARTA: El Contratado tendrá derecho a percibir sueldo anual complementario en forma proporcional al tiempo trabajado.

"QUINTA: La asignación fijada por la cláusula tercera, no estará sujeta a descuentos de ninguna naturaleza, ya sean estos previsionales o sociales por manifiesta voluntad de El Contratado.

"SEXTA: El Contratante podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para realizar comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estada, de acuerdo con el régimen vigente.

"SEPTIMA: El Contratado podrá rescindir el presente contrato, previa notificación expresa, con una antelación no menor de 15 (quince) días, y el Contratante podrá hacerlo en cualquier momento sin necesidad alguna de interpelación judicial o extrajudicial.

"OCTAVA: El Contratante podrá rescindir el contrato en la forma establecida anteriormente, si considerara que los servicios de El Contratado no fuesen satis-

factorios o necesarios; y en ningún supuesto, este último tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"NOVENA: En caso de diferendos las partes se someterán, exclusivamente, a la jurisdicción contencioso - administrativa de los tribunales de la Ciudad de Salta. En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, firman ad referendum del señor Ministro de Economía, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: DANTE E. VILLEGAS - ROBERTO DIB ASHUR".

Art. 2º — El gasto que demande el contrato que se aprueba por este decreto, será cubierto con fondos de la Comisión Convenio Ley 4288, con imputación al rubro Honorarios y Contrataciones.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 18 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6128

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-09709/72.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social gestiona la liquidación de \$ 4.418,28, para el pago de compromisos contraídos al 31/12/71 por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, según comprobantes agregados al expediente del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 4.418,28 (Cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos con veintiocho centavos), en concepto de pago de compromisos contraídos al 31/12/71 por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, según comprobantes adjuntos al expediente del rubro.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 4.418,28 (Cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos con veintiocho centavos) a favor del Ministerio de Bienestar Social,

para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios en la proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. O. D. F. 51 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de crédito y pago que se dispone por los artículos 1º y 2º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese cuerpo 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6129

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-60.462/71.

VISTO el presente expediente en el que la Policía de Salta solicita cancelación de los gastos ocasionados por el accidente de servicio que sufrió el Oficial Inspector Alfredo Tomás Paz, afectado a la Seccional Primera, ocurrido el 28/9/70; y

CONSIDERANDO:

Que las causales del accidente sufrido por dicho personal policial, han sido debidamente comprobadas de acuerdo a la Resolución Nº 186/71, dictada por el mencionado organismo;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 19,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 86,20 (Ochenta y seis pesos con veinte centavos), importe correspondiente a los gastos ocasionados por el accidente de servicio que sufrió el 28/9/70, el Oficial Inspector ALFREDO TOMAS PAZ, afectado a la Seccional Primera de Policía, según comprobantes agregados a estos obrados, a favor de los siguientes beneficiarios:

Señor Alfredo Tomás Paz (factura fs. 4)	\$ 5,60	
Sanatorio El Carmen S. A. (factura fs. 5)	\$ 80,60	\$ 86,20

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 86,20 (Ochenta y seis pesos con veinte centavos) a favor de la Policía de Salta, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios en la proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, O. D. F. 51 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6130

Ministerio de Economía

Expediente Nº 31-02931/72.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección Provincial de Aviación Civil gestiona la cancelación de facturas por la suma total de \$ 5.556,-, en concepto de prestación de servicios aéreos con cargo al Ministerio de Bienestar Social, las que fueran aprobadas mediante Decreto Nº 3833/71 dictado por el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.556,- (Cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en concepto de cancelación de las facturas Nros. 1074, 1075 y 1076/71 por prestación de servicios aéreos con cargo al Ministerio de Bienestar Social, que fueran aprobadas mediante Decreto Nº 3833/71 dictado por el mismo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 5.556,- (Cinco mil quinientos cincuen-

ta y seis pesos), a favor del Ministerio de Bienestar Social para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51. Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de crédito y pago que se dispone por los artículos 1º y 2º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese cuerpo Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6131

Ministerio de Economía

Expediente Nº 31-02843/71 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección Provincial de Aviación Civil gestiona la cancelación de facturas por la suma total de \$ 3.540,- por prestación de servicios aéreos a diversas dependencias del Ministerio de Bienestar Social, las que fueron aprobadas mediante Decreto Nº 3753/71 dictado por el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.540,- (Tres mil quinientos cuarenta pesos) a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en concepto de cancelación de las facturas Nros. 1066, 1067 y 1065/71 por prestación de servicios aéreos a distintas dependencias del Ministerio de Bienestar Social, aprobadas por Decreto Nº 3753/71 dictado por el mismo.

Art. 2º — Con intervención de Conta-



duría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 3.540.- (Tres mil quinientos cuarenta pesos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de crédito y pago que se dispone por los artículos 1º y 2º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese Cuerpo números 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6132

Ministerio de Economía

Expediente Nº 31-02992/72.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección Provincial de Aviación Civil gestiona la cancelación de la factura Nº 1080/71, por la suma de \$ 1.560.-, en concepto de prestación de servicios aéreos con cargo al Ministerio de Bienestar Social, la que fuera aprobada mediante Decreto Nº 3881/71 dictado por el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.560.- (Un mil quinientos sesenta pesos) a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en concepto de cancelación de la factura Nº 1080/71 por prestación de servicios aéreos con cargo al Ministerio de Bienestar Social, que fuera aprobada mediante Decreto Nº 3881/71 dictado por el mismo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 1.560.- (Un mil quinientos sesenta pesos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51. Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de crédito y pago que se dispone por los artículos 1º y 2º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese cuerpo Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6133

Ministerio de Economía

Expediente Nº 31-02936/72.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección Provincial de Aviación Civil gestiona la cancelación de las facturas Nros. 1077, 1078 y 1079/71, por la suma total de \$ 5.463.-, en concepto de prestación de servicios aéreos con cargo a la Dirección Provincial de Salud, las que fueran aprobadas mediante Decreto número 3834/71 dictado por el Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.463.- (Cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil en concepto de cancelación de las facturas Nros. 1077, 1078 y 1079/71, por pres-

tación de servicios aéreos con cargo a la Dirección Provincial de Salud, que fueran aprobadas mediante Decreto Nº 3834/71, dictado por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 5.463,- (Cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) a favor del Ministerio de Bienestar Social para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de crédito y pago que se dispone por los artículos 1º y 2º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese cuerpo números 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6134

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-06736/72.

VISTO las presentes actuaciones las que se relacionan con las horas extraordinarias trabajadas por el chófer de la Dirección General de la Vivienda de la Provincia, Enrique Nai, durante el mes de noviembre de 1971, cuyo pago gestiona el organismo antes referido; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de fs. 1, las horas extras, cuyo pago se gestiona, han sido realmente devengadas por el empleado arriba referido, en ocasión de ser afectado a la Dirección de Ceremonial y Audiencias por los motivos allí enunciados, detallándose los días y el lapso de horas devengadas en cada caso;

Que en virtud de esta circunstancia resulta viable la liquidación solicitada, teniendo en cuenta para proceder en tal forma, los informes producidos por el De-

partamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y 6, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las horas extraordinarias devengadas por el chofer de la Dirección General de la Vivienda de la Provincia, señor ENRIQUE NAI, Clase 11, Categoría 22, durante el mes de noviembre de 1971, de acuerdo al cómputo de horas verificado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, corriente a fs. 5 del expediente del rubro.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 311,88 (Trescientos once pesos con ochenta y ocho centavos), a favor del señor ENRIQUE NAI, en concepto de pago de las horas extraordinarias aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de pesos 311,88 (Trescientos once pesos con ochenta y ocho centavos) a favor de la misma, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación a la "Deuda Pública - Ejercicio 1972", Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, O.D.F. 51.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6135

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04951/71.

VISTO que la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, mediante resolución Nº 422 del 28 de julio de 1972, solicita la aprobación del legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra: "Terminación Escuela Nacional número 383, Tres Aulas, Tipo Rural "El Líbano" (Departamento Anta)" con un presupuesto oficial de \$ 97.862,21; y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada obra tiene por finalidad la realización de trabajos complementarios consistentes en vivienda para Director, muro de contención, ingreso enripiado, tabiques, mástil, cercado y grupo sa-

nitario, a los ya realizados por el Club de Leones de Florida, Provincia de Buenos Aires, es decir el sector aulas;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión celebrada el día 7 de agosto de 1972 (Acta Nº 307), ha considerado y aprobado el legajo técnico respectivo, aconsejando la ejecución de la obra por vía administrativa, en razón de que el organismo actuante dispone de vehículos para transporte, equipos y personal suficiente para atender su inmediata iniciación y rápida terminación;

Por ello y atento las disposiciones del art. 32º inc. b) del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra: "Terminación Escuela Nacional Nº 383, Tres Aulas, Tipo Rural "El Libano" (Departamento Anta)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 97.862,21 (Noventa y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos con 21/100), y autorízase al referido organismo a ejecutar la obra por vía administrativa, en razón de contar con vehículos para transporte, equipos y personal suficiente.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento del presente decreto será imputada a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 67, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura preverá en el Plan de Trabajos Públicos 1972, el ajuste de partidas que fuere menester para la terminación de los trabajos en el presente Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Sosa**

**Dávalos**

Salta, 18 de setiembre de 1972

**DECRETO Nº 6136**

**Ministerio de Economía**

Expediente C. 28/06049/72.

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Edificio para Baños, Cristo La Caldera - La Caldera", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con un presupuesto oficial de \$ 20.380,61; y

**CONSIDERANDO:**

Que la obra citada tiende a dotar de un grupo sanitario de imprescindible necesidad a un lugar de gran interés y afluencia turística;

Que el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el 16 de agosto de 1972 (Acta Nº 308), aconsejando se ejecute la obra por vía administrativa en razón de que el organismo actuante cuenta con equipos y personal necesario para tal fin;

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 28º, 29º, inciso b) del 32º y 35º del Decreto Ley 76/62 y Resolución Nº 457/72 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Edificio para Baños, Cristo La Caldera, La Caldera", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 20.380,61 (Veinte mil trescientos ochenta pesos con 61/100), y autorízase al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 6, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Sosa**

**Dávalos**

Salta, 18 de setiembre de 1972

**DECRETO Nº 6137**

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 34-28191/72.

VISTO el pedido de venta de materiales formulado a la Administración General de Aguas de Salta por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán "Universitario Rugby Club", destinados a desagües en su campo de deportes ubicados en terrenos de propiedad de dicha casa de estudios en "Castañares" (Capital); y,

**CONSIDERANDO:**

Que según informa el Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta sólo existen disponibles al efecto 6,00 metros de caños de hierro diá-

metro 150 mm en estado 3 (desuso) cuya venta puede realizarse a \$ 5,00/m. o sea un total de \$ 30,00;

Por ello, atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la citada repartición, disposiciones del inciso a) del artículo 93 del Código de Aguas, Decreto 8160/70, inciso L) del artículo 56 del Decreto Ley 705/57 modificado por Ley 4292/69 e inciso A) del artículo 58 de la misma norma, informe de la Dirección General de Presupuesto y dictamen del Tribunal de Cuentas;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a vender en forma directa al "Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán "Universitario Rugby Club", 6 (seis) metros de caño de hierro de 150 mm. de diámetro en estado 3 o sea en desuso, a \$ 5,00 (Cinco pesos) el metro, o sea un total de \$ 30,00 (Treinta pesos).

Art. 2º — El recurso proveniente de la venta autorizada por el artículo anterior se imputa a Cálculo de Recursos: 1, Ingresos Corrientes, 1.1., De Jurisdicción Provincial, 1.1.07, Otros Ingresos, 1.1.07. 12, Recursos Varios.

Art. 3º — Tome razón Contaduría General de la Provincia a los fines del artículo 53 del Decreto Ley 705/57.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6138

Ministerio de Economía

Expediente 11-2884/71.

VISTO la Licitación Pública de la obra Nº C-12-69 "Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales para Villa San Luis, Salta-Capital", con un presupuesto oficial de \$ 172.276,00, convocada por la Administración General de Aguas de Salta en virtud a la autorización conferida por decreto Nº 3625 de fecha 31 de diciembre de 1971;

**CONSIDERANDO:**

Que a dicha subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas, por los montos que se indican:

Ord.	Empresa	Monto	+ o - Pre-sup. Ofic.
1	Ing. Alfredo A. C. Femminini	\$ 183.724,01	+ 7,95%
2	Conciel S. A.	" 203.040,99	+ 19,30%

Que, de acuerdo al estudio técnico practicado por el organismo licitante, dictamen de su Asesoría Letrada y términos de la Resolución Nº 26/72 de la Administración General de Aguas de Salta, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la empresa Ing. Alfredo A. C. Femminini, por la suma de Ciento ochenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos con 01/100 (pesos \$ 183.724,01), equivalente a un aumento del 7,95% del presupuesto oficial de pesos 172.276,00;

Por lo expuesto, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 51º y 54º del Decreto Ley Nº 76/62,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa Ing. Alfredo A. C. Femminini, la ejecución de la obra Nº C-12-69 "Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales para Villa San Luis, Salta-Capital", en la suma de Ciento ochenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos con 01/100 (pesos 183.724,01) equivalente a un aumento del 7,95% del presupuesto oficial de pesos 172.276.

Art. 2º — Autorízase al señor Administrador General de Aguas de Salta Ing. ANGEL DANIEL GARCIA, a suscribir en representación de la Provincia de Salta, el contrato de locación de obra correspondiente, conforme el último párrafo del art. 54 de la Ley de Obras Públicas Nº 76/62.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto será imputado a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Príncipe 11, Parcial 2, Subparcial 6, Ampliación red cloacal Villa San Luis, Capital - Plan de Trabajos Públicos 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6139

Ministerio de Economía

Expediente C. 28/05446/72.

VISTO que Dirección General de Arqui-

ectura de la Provincia eleva para su aprobación el legajo técnico correspondiente a trabajos adicionales e imprevistos y de continuidad imprescindible, surgidos en la ejecución de la obra Nº 978 "Refacción y Ampliación Escuela Apolinario Saravia, El Bordo, Departamento General Güemes-Salta", por un total de Veintiún mil novecientos siete pesos con dieciséis centavos (\$ 21.907,16) y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el valor de \$ 21.907,16 a que asciende el mayor monto de obra a ejecutar en la obra indicada precedentemente, que ejecuta la Empresa Constructora, supera el 25% establecido por el art. 41º inc. e) del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas; Por ello, atento las disposiciones del segundo párrafo del inciso e) del art. 41º del instrumento legal citado precedentemente y lo dictaminado por el Asesor Letrado de Dirección General de Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elaborado por Dirección General de Arquitectura de la Provincia, correspondiente a mayor volumen de obra por un total de \$ 21.907,16 (Veintiún mil novecientos siete pesos con dieciséis centavos) por trabajos adicionales e imprevistos cuya continuidad es imprescindible en la obra Nº 978 "Refacción y Ampliación Escuela Apolinario Saravia, El Bordo, Departamento General Güemes, Salta", y cuyo monto supera el 25% del importe del contrato, adjudicándose aquellos en forma directa a la Empresa Constructora, contratista de las obras principales.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este Decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 14, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 44, Función 90, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa  
Dávalos

Salta, 18 de setiembre de 1972

**DECRETO Nº 6140**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 29-21416-72.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el juicio de apremio iniciado por la Municipalidad de la capital contra la Provincia de Salta - Expte. Nº 33.449/70

por la suma de \$ 13,87 que se adeuda en concepto de alumbrado y limpieza y conservación de calles año 1970, por el inmueble individualizado bajo el catastro Nº 55740, manzana 222, parcela 18, Barrio "El Manjón" registrado a nombre de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 10,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 13,87 (Trece pesos con ochenta y siete centavos), a favor de la Municipalidad de la Capital, en cancelación de la deuda en concepto de alumbrado y limpieza y conservación de calles año 1970, por el inmueble individualizado bajo el catastro Nº 55740, manzana 222, Parcela 18, Barrio "El Manjón" registrado a nombre de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno, la suma de 13,87 (Trece pesos con ochenta y siete centavos), con cargo de rendir cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado precedentemente y con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, O.D.F. Nº 51, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa  
Dib Ashur

Salta, 18 de setiembre de 1972

**DECRETO Nº 6141**

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 28-05456/72.

VISTO la Orden de Servicio Nº 16 emitida por la Dirección General de Arquitectura a la Empresa Constructora Ingeniero Juan José Esteban, por la suma de \$ 44.919,94 (Cuarenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos con noventa y cuatro centavos), correspondiente a mayor monto de obra por trabajos adicionales e imprevistos de la obra: "Refacción y Ampliación Escuelas Nacionales de Frontera Nros. 3, 6, 1, 4 en Tartagal, Pocitos, Cam-

la misma de proveer de agua potable en la medida suficiente a los habitantes de la citada misión.

Que, sometido el legajo técnico a consideración del Consejo de Obras Públicas en mérito a las disposiciones del art. 91 del decreto ley 76/62 vigente, (Ley de Obras Públicas), este cuerpo en reunión realizada el 7 de agosto de 1972 (Acta Nº 307), aprueba la documentación aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación de la obra:

Por ello, atento lo solicitado por el organismo actuante mediante resolución Nº 417 del 3 de agosto de 1972 y las disposiciones del art. 32 inc. a) y art. 41 de la indicada Ley de Obras Públicas (decreto ley 76/62).

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: PROVISION DE AGUA CORRIENTE A LA MISION INDIGENA SAN FRANCISCO UBICADA EN "EL CRUCE" PICHANAL (DPTO. ORAN), con un presupuesto oficial de \$ 39.582,95 (Treinta y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos con 95/100), y facúltase al citado organismo a convocar a licitación pública para la futura adjudicación de la obra.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4, Sector 5 - Principal 11 - Parcial 1 - Subparcial 9 - Mejoramiento redes en el interior - Departamentos varios - Plan de Trabajos Públicos 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6144

Ministerio de Economía

VISTO los expedientes Nros. 34-29967/72 y agregado Nº 34-27713/72 por los cuales la Administración General de Aguas de Salta eleva el legajo técnico referente a la "Adquisición de dos Equipos Electrobombas Sumergibles para Embarcación", cuyo presupuesto oficial básico asciende a \$ 40.000,00; y,

CONSIDERANDO:

Que los equipos referidos, con sus correspondientes tableros de comando y protección, tienen por finalidad normalizar el servicio público de provisión de agua potable a la localidad de Embarcación, que padece de una angustiosa escasez de caudales;

Que, la solución del problema anotado reviste

suma urgencia y gravedad y exige la adopción de medidas urgentes mediante procedimientos expeditivos y de excepción, en protección de la salud de la población afectada;

Por ello, atento lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta; dictamen del Tribunal de Cuentas y disposiciones del inciso f) del art. 41 del decreto ley 76/62 y decreto 7274/67,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta relativo a la "ADQUISICION DE 2 (dos) EQUIPOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA EMBARCACION", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 40.000,00 (Cuarenta mil pesos) y autorízase al citado organismo a comprar en forma directa los equipos referidos, con sus correspondientes tableros de comando y protección, destinados a normalizar el servicio de agua corriente de Embarcación.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 1 - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6145

Ministerio de Economía

Expte. C. 28/06049/72

VISTO el legajo técnico de la obra Nº 1186 "Construcción Locales para Oficinas - Plan NOA IV" - Salta - Capital, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con un presupuesto oficial de \$ 190.037,85; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra citada tiende a dotar los locales necesarios para el desarrollo y funcionamiento de las oficinas de los diversos planes NOA con sede en esta Provincia;

Que, sometido el legajo técnico a consideración del Consejo de Obras Públicas en mérito a las disposiciones del artículo 91 del Decreto Ley 76/62 (Ley de Obras Públicas), este cuerpo en reunión realizada el 16 de agosto de 1972 (Acta Nº 308) aprueba la documentación aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación de la obra;

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 28 y 29, inciso a) del 32, 41 y 44 del Decreto Ley 76/62 y Resolución Nº 443/72 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 1188 "CONSTRUCCION LOCALES PARA OFICINAS PLAN N.O.A." - SALTA - CAPITAL, confeccionado por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, con un presupuesto oficial de pesos 190.037,85 (Ciento noventa mil treinta y siete pesos con ochenta y cinco centavos) y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para la presentación de propuestas y oportunamente elevar el estudio de las mismas aconsejando adjudicación a la que resulta más conveniente.

Previamente dará cumplimiento a las observaciones formuladas por el Consejo de Obras Públicas en el punto 5 del Acta del 16 de agosto de 1972.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 1 - Parcial 2 - Función 90 - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Sosa****Dávalos**

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6146

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 40-01121/72

VISTO el pedido de la Dirección de Comercio para que se amplíen hasta el 31 de diciembre del año en curso, las adscripciones del personal de la administración pública a dicho organismo, comprendido en los términos del decreto de prórroga Nº 4896/72; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la medida solicitada se fundamenta en la imperiosa necesidad de mantener el equipo formado en oportunidad de realizarse el operativo denominado "Cierre de Ciudad", surgida de las crecientes y constantes tareas que viene cumpliendo la repartición comitente,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase hasta el 31 de diciembre del año en curso, la prórroga de adscripciones de personal de la administración pública a la Dirección de Comercio, dispuesta por decreto Nº 4896/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social, y firmado por el se-

ñor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Sosa****Museli****Cornejo Isasmendi****Cornejo**

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6147

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 10106/F/67

VISTO el presente expediente en el cual el Sr. Bernardo Fernández y Sra. solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, y

**CONSIDERANDO:**

Que los recurrentes han dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Código de Aguas,

Que se ha observado los recaudos del artículo 330, inc. a) del Código citado, efectuándose las publicaciones en el mismo artículo, inciso b) sin que se hayan formulado oposiciones de terceros.

Por todo ello y atento a lo aconsejado por Dirección de Colonización y Riego a fs. 39 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 41,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 201 3/72 dictada por Dirección de Colonización y Riego, que a la letra dice:

"Artículo 1º — ELEVAR el presente expediente Nº 34-10106/F/67 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, a fin de que se otorgue una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has, del inmueble denominado fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 18, catastro Nº 4261, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 2,62 ls/sg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero de propiedad de Bernardo Fernández y Nélida Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

"Art. 2º — La concesión a otorgarse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Sosa****Saravia Toledo**

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6148

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 34-9104/69

VISTO el presente expediente por el que Dirección de Colonización y Riego solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 20,4513 Has. de la fracción rural denominada Lote Nº 1, Finca La Población, Catastro Nº 1911, de propiedad del señor Miguel Cadena Oros, ubicada en el departamento de Chicoana; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos en el Código de Aguas;

Que se ha observado lo dispuesto por el artículo 350, inciso a) del Código citado, efectuándose las publicaciones ordenadas por el mismo artículo, inciso b), sin que se hayan formulado oposiciones de terceros;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego a fs. 33 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 35,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 191 dictada por Dirección de Colonización y Riego en fecha 4-II-1972, que en su parte dispositiva establece:

“Artículo 1º — Elevar el presente expediente Nº 34-9104/C/69 al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, a fin de que se reconozcan los derechos al uso del agua pública, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 20,4513 Has. de la fracción rural denominada Lote Nº 1 Finca La Población, Catastro Nº 1911, de propiedad de MIGUEL CADENA OROS, ubicada en el departamento de Chicoana, con una dotación de 10,736 ls/seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen izquierda— canal secundario norte y acequia comunero sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

“Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6149

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 34-11.683/66

VISTO estas actuaciones en las que Dirección de Colonización y Riego solicita la aprobación de la Resolución Nº 143, de fecha 3 de setiembre de 1971, por la que se reconocen los derechos al uso del agua pública, basados en usos y costumbres, a favor de los señores Luis y Arduino Cercená, para irrigar el inmueble denominado Finca Oratorio, catastro número 5585, ubicado en el partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma; y

**CONSIDERANDO:**

Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos en el Código de Aguas;

Que se ha observado lo dispuesto por el artículo 350, inciso a) del Código citado, efectuándose las publicaciones ordenadas por el mismo artículo, inciso b), sin que se hayan formulado oposiciones de terceros;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego a fs. 30 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 37,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 143 dictada por Dirección de Colonización y Riego en fecha 3-IX-1971, que en su parte dispositiva establece:

“Artículo 1º — Elevar el presente expediente Nº 34-11.683/66, al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de que se reconozcan los derechos al uso del agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, a favor de los señores LUIS y ARDUINO CERCENA, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 52,6902 Has. del inmueble denominado Finca Oratorio, catastro Nº 5585, ubicado en el partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 39,52 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda), por el Canal Secundario, II, Compuerta Nº 2 y acequia Oratorio. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas”.

“Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas”.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Saravia Toledo



**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 12760

T. Nº 1255

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ubaldo Tomislav Vujovich Villa, el 1º de agosto de 1972 por expte. 8217, V, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de Minas (PR) se mide 3400 m. con dirección Este hasta el punto de partida (PP), desde el cual se mide 4000 m. con dirección Este hasta el punto 1, 5000 m. con dirección Sur hasta el punto 2, 4000 m. con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último para cerrar la superficie solicitada, se mide 5000 m. con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se tiene una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros, fuera de la zona de reserva. Salta, 23 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 26-10 al 10-11-72

O. P. Nº 12759

T. Nº 1254

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ubaldo Tomislav Vujovich Villa, el 1º de agosto de 1972 por expte. Nº 8216 - V, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de las Minas (PP), se mide 3400 m. con dirección Este hasta el punto 1, 5000 m. con dirección Sur hasta el punto 2, 4000 m. con dirección Oeste hasta el punto 3; luego 5000 m. con dirección Norte hasta el punto 4, y por último para cerrar la superficie solicitada, se mide 600 m. con dirección Este, con lo que se dan ubicación a 2000 has. libre de otros pedimentos mineros, fuera de la zona de reserva. Salta, 19 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 26-10 al 10-11-72

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 12776

F. Nº 1580

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 26/72**

Llámase a licitación pública Nº 26/72, para el día 16 de noviembre de 1972 a las 10, para la ejecución de la Obra: Ampliación Red Distribución Gas Natural y Servicios Domiciliarios en Barrios Tres Cerros y Bancario de esta ciudad. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta

de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62. Salta. Precio Pliego: \$ 150.- (Pesos Ley 18.188, ciento cincuenta).

D. V. \$ 14,60

e) 30-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12775

F. Nº 1597

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 27/72**

Llámase a Licitación Pública Nº 27/72, para el día 20 de noviembre de 1972 a las 10, para la Concesión de la Explotación del Balneario Municipal Castañares, ubicado en margen sur del Río Vaqueros. Consultas y apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 30,- (Pesos Ley 18.188, treinta).

D. V. \$ 14,60

e) 30-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12718

F. Nº 1572

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA****Licitación Pública**

Obra: CONSTRUCCION PUESTO DE ABASTECIMIENTO.

Ubicación: CACHI Dpto. Cachi.

Presupuesto Oficial: \$ 316.164,00.

Garantía de la Propuesta: \$ 3.161,64.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura licitación: 8 de noviembre de 1972 a las 11 horas.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Imp. \$ 14,80

e) 23 al 31-10-72

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 12751

T. Nº 1246

Ref.: Expte. Nº 34-21147/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor GUILLERMO MARCOS SOMERVILLE TANSLEY, tiene solicitado otorgamiento de concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar una superficie de 7 Has. del inmueble denominado "Fracción A de la Finca San Alejo y Santa Rufina", Catastro Nº 1538, ubicado en el Departamento de La Caldera, con una dotación de 3,675 ls./seg. a derivar del Río Santa Rufina por medio de una acequia comunera y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

po Durán y Gral. Ballivián (Dpto. San Martín)"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe técnico de la repartición comitente, es necesario ejecutar los trabajos adicionales indicados en la Orden de Servicio Nº 16, a fin de poner en condiciones de funcionamiento los edificios escolares referidos, en razón al destino asignado a los mismos;

Que el valor de \$ 44.919,94 a que ascienden los trabajos adicionales e imprevistos en cuestión, representa una incidencia contractual del 20,80%, es decir que se encuentra comprendido dentro del 25% establecido por el art. 41 inc. e) de la Ley de Obras Públicas (Decreto-Ley 76/62);

Por ello y atento a lo solicitado por la repartición recurrente, mediante resolución Nº 333 del 11 de abril de 1972,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el mayor monto de obra por trabajos adicionales e imprevistos por la suma de \$ 44.919,94 (Cuarenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos con noventa y cuatro centavos), ordenados por la Dirección General de Arquitectura a la Empresa Constructora Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, contratista de la obra: "Refacción y Ampliación Escuelas Nacionales de Frontera Nros. 3, 6, 1, 4 en Tartagal, Pocitos, Campo Durán y General Ballivián (Dpto. San Martín)", mediante Orden de Servicio Nº 16 de fecha 29 de marzo de 1971, que se transcribe:

"Orden de Servicio Nº 16. Obra Nº 755, 756, 757, 758. Refacción y Ampliación Escuelas Nacionales de Frontera Nros. 3, 6, 1, 4 en Tartagal, Pocitos, Campo Durán y General Ballivián, Dpto. San Martín.

"Contratista: Ing. JUAN JOSE ESTEBAN. Monto de Contrato: \$ 215.957,34 Ley 18188. Plazo contractual: 240 días calendario más 120 s/r. Nº 157 del 11/10/71.

"Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la superioridad según Expediente Nº 05456 y documentación técnica complementaria que integra el mismo, se ordena a la Empresa Contratista de las obras del título a ejecutar los trabajos que se detallan a continuación:

"Obra Nº 756. Ampl. 4 aulas Esc. Nac. de Frontera Nº 6 en Salvador Mazza, Pocitos.

"I) DEMOLICION: 1 - a) de piso de mosaico granítico inc. contrapiso 10 cms. de espesor sobre terreno natural. 2) Terraplanamiento con provisión de tierra inc. compactación.

"II) OBRAS GENERALES: 1 - Contrapiso de Hº de ripio de 10 cms. de espesor s/terr. natural. 2) Piso de mosaico granítico 20x20 cms. colocado a junta recta. 3) Piso de Hº simple terminado alisado a rodillo. 4) Cordón de Hº simple terminado con alisado de cemento. 5) Zócalo de mosaico granítico 10x30 cms. 6) Reconstruc-

ción de armario inc. mamp. y colocación de mesada. 7) Provisión y colocación campana de aspiración con chapa negra Nº 16 inc. caño tiraje del mismo material s/detalle.

"III) INSTALACION SANITARIA: Reparación de instalación sanitaria existente s/presupuesto adjunto.

"IV) INSTALACION DE GAS: Modificación de la instalación de gas s/presupuesto adjunto.

"Obra Nº 757 Refacción y Ampliación Esc. Nac. de Frontera Nº 1, Campo Durand. Dpto. San Martín.

"I) OBRAS GENERALES: 1. Picado y reposición de revoque en muros; 2. Excavación para base de columnas; 3. Hormigón armado, a) p/base de columna, b) para columnas; 4. Demolición y reconstrucción de cubierta de baldosas cerámicas inc. doble aislación con ruberoid asentado con asfalta sol.; 5. Reacondicionamiento de cerco perimetral de alambre tejido inc. coloc. y provisión de 20 postes de madera dura de 2,50 mts. de alto de 3"x3"; 6. Carpintería de madera: a) Prov. y colocación de pizarrón s/detalle; b) Provisión y colocación de armario en cocina vivienda directora; 8. Pinturas: a) Pintura especial p/frentes Muralba o similar, una mano de imprimación y dos de pintura; b) al aceite en tirantes de 3"x3" colocados entre pilares en verja, a dos manos.

"II) INSTALACION SANITARIA: Reparación de instalación sanitaria existente s/presupuesto adjunto.

"Obra Nº 758 Refac. y Ampl. Esc. Nac. de Frontera Nº 4 General Ballivián, Dpto. San Martín.

"I) DEMOLICION: 1 - a) de mampostería de ladrillos comunes.

"II) OBRAS GENERALES: 1) Picado y reposición de revoques en muros; 2) Excavación para cimientos; 3) Hº ciclópeo p/relleno de cimientos; 4) Mampostería en elevación de ladrillos comunes; 5) Capa aisladora horizontal inc. baño asfáltico; 6) Jaharro p/revoque a la cal liso interior inc. enlucido; 7) Azotado con jaharro a la cal reforzado con cemento sobre paredes lisas exteriores; 8) Zócalo de mosaico granítico 10 cms. alto color gris; 9) Picado y reposición de vici 15x15 cms. a junta recta y abierta incluido ¼ caña; 10) Antepecho de baldosas cerámica 20x20 cms. inc. toma de juntas; 11) Prov. y colocación de placas de celotex p/fijación de láminas en aula; 12) Prov. y colocación de mesada de mármol de 3 cms. de espesor; 13) Ejecución pileta de lavar de Hº Aº reconstituido c/vicri de 1,50x0,60x0,90 mc.; 14) Cerco de alambre tejido número 14 malla de dos pulgadas por 2,00 metros de alto con dos tensores de alambre tipo San Martín Nº 16, postes de madera dura tipo diamante coloc. c/3 metros 3"x3" por 2,50 mts. de largo y tornapuntas; 15) Columnas de Hº Aº p/empotramiento postes de cerco perimetral; 16)

Carpintería de madera: a) Prov. y colocación puertas tablero de cedro 2" de espesor entrada principal vivienda de maestra (con prov. de herrajes s/marco); b) Prov. y colocación de puertas tableros de cedro 2" de esp. inc. marco de madera dura 3"x3" p/cocina vivienda Directora (inc. herrajes); c) Prov. y coloc. ventana de cedro 2" inc. marco de madera dura 3"x3" con herrajes en depósitos; d) Prov. y colocación muebles de cocina bajo mesada; e) Prov. y coloc. puertas mosqueras de cedro de 1½" inc. herrajes; f) Prov. y colocación ventanas mosqueras fijas con bastidores de cedro 1½"; g) Prov. y colocación portón según detalle; 17) Pintura antióxida en techo de chapas de cinc 2 manos.

"II) INSTALACION ELECTRICA: Tendido de red de energía eléctrica desde generador hasta Escuela (sin. prov. ni colocación de postes) s/presupuesto adjunto.

"III) INSTALACION SANITARIA: Tendido de red de agua corriente con cañería de Hº Gº diámetro 1 desde tanque elevador municipio hasta cisterna de Escuela inc. exc. y tapado de zanjas de 0.30 m. x 0.50 m. de profundidad según presupuesto adjunto.

"IV) INSTALACION DE GAS: Modificación de recorrido según presupuesto adjunto.

"El costo de los trabajos mencionados asciende a la suma de \$ 44.919,94 Pesos Ley 18.188 (Cuarenta y cuatro mil novecientos diecinueve con 94/100). Debiendo realizarse los trabajos de acuerdo a documentación y plano de detalles adjunto.

"A los efectos de la correspondiente firma la Inspección y el señor Jefe del Departamento Técnico y se notifica a la Empresa Contratista. — Salta, 29 de marzo de 1972. — Fdo.: Ing. Juan José Esteban, Ing. Raúl S. Galindez, Carlos A. Suárez y Arq. Julio R. Ten".

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto será imputado a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 6 (Obra Nº 756); Parcial 2 (Obra Nº 757); Parcial 4 (Obra Nº 758), Función 90, Ejercicio 1972 - Plan de Trabajos Públicos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6142

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.256/72 - Cód. 66

VISTO que la Dirección General de Promoción solicita se reconozcan los servicios prestados por el Sr. Arquímides Osvaldo Malco por haberse desempeñado como Encargado del control de partidas de la SEPAC de la citada Dirección, durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 4 de julio del año en curso, con una asignación mensual de Setecientos cincuenta pesos (\$ 750.00);

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor ARQUIMIDES OSVALDO MALCO L. E. Nº 7.229.585, Clase 1933, como encargado del control de las partidas de la SEPAC de la Dirección General de Promoción, durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 4 de julio de 1972, con una asignación mensual de Setecientos cincuenta pesos (\$ 750.-).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 8 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios que se dispone por el artículo 1º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese cuerpo Nº 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 18 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6143

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-27692/72

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: "Provisión de agua corriente a la Misión Indígena San Francisco ubicada en El Cruce - Pichanal (Dpto. Orán)", con un presupuesto oficial de \$ 39.582.95; y

CONSIDERANDO:

Que, la referida obra consta de "provisión de agua corriente a Misión Indígena San Francisco —El Cruce— Pichanal" y "Tanque Elevado en El Cruce - Dpto. Orán", siendo la finalidad de

Dirección General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12690 S. C. Nº 0507  
Ref.: Expte. Nº 34-28988/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RAMON SORIA y FANNY IBARGUREN, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 17, Fracción Finca Playa Grande, Catastro Nº 4260, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 2,62 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por medio de un canal comunero, denominado "La Palma" y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán a prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1972.

Sin cargo e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12668 T. Nº 1176  
Ref.: Expte. Nº 34-22953/71 y Agreg. 5165/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA ADELA DE MARCO y ADELA BORTHWICK Vda. de DE MARCO —en representación de su hijo ROBERTO CARLOS DE MARCO—, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), para irrigar una superficie de 19.6501 Has. del inmueble denominado Lote I, Catastro Nº 7470; y 12.7970 Has. del Lote II, Catastro Nº 7471, ubicados en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,75 l./seg., por Ha. para la superficie regada y un caudal equivalente al 10% de una porción de las 10½ partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar por la hijuela El Desmonte y con carácter Permanente y a Perpetuidad. La presente concesión debe desmembrarse de la concesión originaria acordada por Decreto Nº 9842 de fecha 26 de noviembre de 1961, recaído en el expediente Nº 5165/D/48.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12653 S. C. N. 0503  
Ref.: Expte. Nº 34-8467/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICASIO MAMANI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pú-

blica, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como "Bella Vista", Fracción 2, Catastro Nº 954, ubicado en San José del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,57 l./seg., a derivar del Río Calchaquí —margen derecha— mediante la acequia denominada Del Medio. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de octubre de 1972.

Sin cargo e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12652 S. C. Nº 0502  
Ref.: Expte. Nº 34-8468/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICASIO MAMANI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4.3000 Has. del inmueble identificado como Fracción 3 de Finca San José o San Antonio, Catastro Nº 957, ubicado en el Partido de San José del Departamento de Cachi con una dotación de 2,25 ls./seg., a derivar del Río Calchaquí —margen derecha— mediante la acequia denominada Del Alto. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 6 de octubre de 1972.

Sin cargo e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12648 T. Nº 1160  
Ref.: Expte. Nº 34-7034/59. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ELIO RET, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública (aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 19.9500 Has. del inmueble rural denominado "Fracción E-1 de la Finca La Isla de San Miguel", catastro Nº 3643, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 14.96 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el canal Secundario IV y acequia comunera "Tejada", cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 ls./seg. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada por Decreto Nº 3053 de fecha 28/4/64 recaído en el Expediente Nº 3743/S/62.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de setiembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 30-10-72

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 12771

T. Nº 1264

Citase y emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BETTELLA para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio que tramita en Expediente Nº 44.131/72 del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro. Edictos: diez veces en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 19 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 27-10 al 13-11-72

O. P. Nº 12769

S. C. Nº 0510

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación cita por edictos que se publicarán durante diez días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don FELIPE TEJEIRA, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo

e) 27-10 al 13-11-72

O. P. Nº 12761

T. Nº 1256

El señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de CELESTINA ZALAZAR FLORES", Expte. Nº 7974/72, a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, agosto 21 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 26-10 al 10-11-72

O. P. Nº 12752

T. Nº 1248

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud -Metán- cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de: "Suc. de NAVARRO, BUENAVENTURA", Expte. Nº 11.252, para que

hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publíquese por diez días. — Metán, 26 de setiembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12745

T. Nº 1240

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "VICITACION ONTIVEROS". Publíquese por diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, octubre 11 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Echeverhe, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12743

T. Nº 1238

El señor Juez de 2ª Nominación en lo C. y Com., cita a acreedores y herederos de MARIA MAXIMIANA CASALE, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12739

T. Nº 1235

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ARTURO COLQUE - Expte. Nº 48603/72, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre de 1972. — Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 24-10 al 8-11-72

O. P. Nº 12736

T. Nº 1233

La Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIO REYNAGA y/o Ignacio Candelario, en expediente Nº 22.765/70 para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de junio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 24-10 al 8-11-72

O. P. Nº 12727

T. Nº 1224

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO EVANGELISTA o PEDRO E. RAMOS. Salta, 18 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12726

T. Nº 1223

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA o FELISA RAMOS. Salta, 20 de mayo de 1970. Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12723

T. Nº 1220

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de ALFREDO DARIO LIVERATO para que dentro de los 30 (treinta) días, hagan valer sus derechos. Salta, octubre 18 de 1972, Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12722

T. Nº 1219

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de ATANASIO MONZON y BERTOLINA LUISA O. DE MONZON, para que dentro de los treinta (30) días, hagan valer sus derechos. Salta, octubre 18 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12704

T. Nº 1204

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de MANUEL JOSE FABIAN, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria, 25 de setiembre de 1972. — Gregorio R. Aráoz, Juez.

Imp. \$ 14,-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12696

T. Nº 1196

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSEFA ORELLANA de VALDEZ, Expte. Nº 7177/67, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 18 de agosto de 1972. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12695

T. Nº 1195

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ROSA CASTRO, Expte. Nº 11.134/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán agosto de 1972. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12692

T. Nº 1194

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINDOLFO CESAREO JARA, Expte. Nº 48.470/72. Edictos por diez días. — Salta, 11 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12685

T. Nº 1188

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Gregorio R. Aráoz, en el juicio "VELIZ, NICOLAS - Sucesorio" Expte. número 42.082/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás Véliz. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, 17 de octubre de 1972. — Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12684

T. Nº 1187

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Vicente Nicolás Arias, en el juicio "SUCESORIO DE SOLALIGA, GREGORIA YAMPA DE", Expte. Nº 48.546/72, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Gregoria Yampa de Solaliga. Edictos por diez días en el Bo-

letín Oficial y El Economista. — Secretaria, 17 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12678 T. Nº 1183

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de LUIS SALVA", Expte. Nº 59.565/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de setiembre de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12669 T. Nº 1177

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCIANO ALEMAN y TRANSITO ALEMAN DE ALEMAN. Publíquese diez días. Salta, 16 de octubre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12662 T. Nº 1171

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio "Sucesorio BRIGIDA DEMETRIA MORALES" Expte. Nº 41737/72, cita a los que como acreedores o herederos se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que lo hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de setiembre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12661 T. Nº 1170

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES, BARRIOS APOLINAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12656 T. Nº 1165

Gregorio Aráoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nom. C. y C. de Salta en los autos: "Sucesorio de MARIA LUISA LOPEZ DE TORINO", Expte. número 42.163/72, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que

en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio. Dado en Salta, Capital, a los 9 días del mes de octubre del año 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12642 T. Nº 1154

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de doña ARMINDA GIMENEZ DE SANDRIN. Edictos 10 días. — Salta, octubre 13 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12634 T. Nº 1146

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de MARCELO RAUL ROSSI, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12633 T. Nº 1145

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Sucesorio de NALLIM RICARDO, Expte. Nº 60.064/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. — Secretaria, 13 de Junio de 1972. — Proc. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. 14,- e) 17 al 30-10-72

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 12784 T. Nº 1276

### Por EFRAIN RACIOPPI

El 10 noviembre 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 812.90, una cómoda marca "BAM" Nº 912; dos mesas de luz marca "BAM" Nº 748, enchapadas en nogal, verse en Mitre número 270, transcurridos 15' si no hubiera postores se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "B. A. M. vs. Palomino Aráoz, Rosa Peirone de" Ejec. Prend. Expte. Nº 42829/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 30-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12783

T. Nº 1277

**Por RAUL RACIOPPI****Una casa en esta ciudad**

El 15 de noviembre de 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 46.000,-, un terreno de propiedad del demandado señor Pablo Trincas, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Paraísos Nº 38, esq. Pje. Sin nombre. Terreno individualizado como lote "B" del plano de subdivisión Nº 3311. Nomenclatura catastral: Partida Nº 37.325; Parcela 23; Manzana 5; Sección K; Título registrado a folio 266, asiento 4 del Libro 232 de R. I. Capital. El terreno mide 9,46 mts. s/Pje Sin Nombre o lado Oeste; al Este 13 mts.; Norte, 20,46 c/frente a la calle Los Paraísos; Sud, 24 mts.; lo que hace una superficie según títulos de 305 mts. 2,75 dcms2., descontando ochava. Mejoras: Recinto de estar; cocina comedor; escritorio; 3 dormitorios; baño de 1º; garage; hab. servicio c/ baño; lavadero; patio y pardin por ambos frentes. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: M. C. vs. Trincas, Pablo. Expte. Nº 42.219/71. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte. Señá de contado 30%. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Se deja constancia que el inmueble a rematarse se encuentra ocupado por los mismos deudores. Mayores datos al suscrito martillero o ver título en la Dirección General de Inmuebles.

Imp. \$ 23,- e) 30-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12782

T. Nº 1275

**Por RAUL RACIOPPI**

El 14 Noviembre 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 9.000,- un inmueble de propiedad del demandado, calle Martín Cornejo Nº 2 ciudad, inscripto a folio 219, asiento 13 del libro 406 R. I. Cap. Nomenclatura catastral parcela 9, manzana 118b, sección G. Catastro Nº 18.633. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "Carplo Yáñez Enrique vs. Coteco S. A.". Emb. Prev. Expte. Nº 43.291/71. Señá 30% comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 30-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12780

T. Nº 1272

**Por RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad - Base \$ 733,33**

El día 14 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó nú-

mero 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 733,33 (Setecientos treinta y tres con treinta y tres), importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, cuyo frente da a la calle Talcahuano Nº 960, de esta ciudad. Medidas 8 mts. de frente por igual contrafrente por 25,75 mts. de fondo en costado Norte y 25,91, en costado Sud. Superficie total: 206,52, metros cuadrados. Títulos: a folio 311, asiento 1 del libro 425 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 35558, Sección F, Manzana 65, Parcela 9. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA SRL. c/Araya, Eleuterio y Julia Guaymás de Araya. P. V. E. y E. P." Expte. Nº 24.125/71. — Ricardo Gudiño, Martillero Público, Tel. 18305.

Imp. \$ 23,- e) 30-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12779

T. Nº 1271

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 6 de noviembre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por Disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario diferencia de salarios "ESCUADERO CARMEN E. AMENABAR de vs. MANUFACTURAS DE TABACOS VILLAGRAN SRL. Expediente Nº 4028/70, remataré sin base, las cuotas sociales —10% del capital— que le corresponden a CARMEN E. AMENABAR de ESCUDERO, en la razón social denominada "Manufacturas de Tabacos Villagrán S. R. L." inscripta al folio 204 del Libro 26 de Contratos Sociales y sus modificatorias. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 30-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12778

T. Nº 1270

**Por JUAN ANTONIO CORNEJO****JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día viernes 17 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviría 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Coronel Luis Burela Nº 55, con todo lo edificado, plantado y adherido construcción de material cocido, techos de loza, pisos de mosaico, consta de gran salón-garage, 5 habitaciones, baño, cocina,



galerías, patios, fondo y amplia terraza, terreno designado con el Nº 27 de la Manzana 2 del plano 1328, el que mide 12 mts. de frente por igual contra-frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 360 mts. Siendo su nomenclatura catastral: Sección "M", Manzana 8, Parcela 27, Catastro 18821, Circunscripción 1ª, que le corresponde a la demandada doña Emma Lucía Amado de Morales por títulos registrados al folio 99, asiento 8 del Libro 162 del R. I. de la Capital. Base: Pesos (Veintitrés mil ochocientos) (\$ 23.800,—) equivalente al saldo del crédito hipotecario más los accesorios legales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, en Juicio contra EMMA LUCIA AMADO DE MORALES Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 48246/72. Señala 30% a cuenta del precio de venta, saldo a la aprobación de la subasta judicial. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.- e) 30-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12774 T. Nº 1268

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de noviembre de 1972, a las 18.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.760.—, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la esq. formada por calle Florida y Pje. Esteco de esta ciudad. Extensión: frente 17,10 mts. contrafrente 17 mts. Límites: Este, 6,90 mts., límite Oeste, 10,85 mts. Límites: Norte, calle Esteco; Sud, propiedad de Manuel A. S. Soto y Sra.; Este, Lote B y Oeste, calle Florida. Nomenclatura Catastral: Sección E, Manzana 76 c, Parcela 19, Catastro Nº 8.511. Títulos inscriptos al folio 313-314, asiento 4-7, Libro 167 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "O. P. J. vs. S. A. A. M. y M. S. de G. - Embargo Preventivo", Expediente Nº 36.506/66. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 30-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12773 T. Nº 1267

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 31 de Octubre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base: un botiquín para baño de una luna; 180 vici de color verde claro; 90 T de plástico; 205 curvas de plástico; 18 fallebas completas; 7 cajas de tornillos para madera y 2 cajas de bujones. Rev. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el Excmo. Tribu-

nal del Trabajo Nº 1, en los autos: Ordinario Sueldo Anual Complementario, etc. GALLARDO, EMETERIO vs. CONSTRUCTORA SALTA S. A.". Expte. Nº 7.600/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 30 y 31-10-72

O. P. Nº 12772 T. Nº 1266

**Por ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL**

**Camioneta "Ford" con cúpula - Sin base**

El día 3 de noviembre de 1972 a horas 18 en el domicilio de calle Belgrano Nº 666 de la ciudad de Tartagal, remataré sin base y al mejor postor, una camioneta marca "Ford", chapa Nº A-005297, motor número 77663430, serie KAIJGS, con cúpula, en funcionamiento y en el estado que se encuentra y la que puede verse en poder del acreedor, como depositario judicial y en el domicilio denunciado para la subasta. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom., en autos "Saavedra, Ramón Roque vs. Gómez, Ramón Leonor - Ejecutivo", Expte. Nº 60276/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. Por el presente se cita a los acreedores embargantes: Establecimientos Fabriles Guereño S. A. y Tampieri y Cía. S.R.L. para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 481 Cód. Ptos. C. y C.).

Imp. \$ 23.- e) 30-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12770 T. Nº 1263

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 893,32, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales Nº 1853, entre calles Rep. de Siria y Junín de esta ciudad. Extensión: 9 mts. de frente por 24 mts. de fondo. Sup. total: 216 m2. Límites: Norte, calle Arenales; Sud, Este y Oeste, los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección G, Manzana 5, Parcela 27, Catastro Nº 425. Títulos inscriptos al folio 413, asiento 1 del libro 282 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: "Ejecutivo y Emb. Prev. SOLER Sociedad Comercial Colectiva vs. GIL NIEVA, Ramón". Expte. Nº 16.420/72. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 27-10 al 13-11-72

O. P. Nº 12766

T. Nº 1262

**Por RAUL RACIOPPI**

El 14 noviembre 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 1.280,- los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Alfredo Castillo sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Título registrado a folio 376, asiento 431 del Libro 1º de T. C. y folio 59, asiento 1, Libro 407 R. I. Capital, Sección L, manzana 31 b, Parcela 12. Reconoce Promesa de Venta a favor del demandado registrada a folio 16, asiento 27, Libro 7 de Promesa de Venta. Catastro Nº 29062. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Castillo, Alfredo". Prep. Via Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expediente 58.506/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 26-10 al 10-11-72

O. P. Nº 12758

T. Nº 1253

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de octubre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Osmán Leguizamón, como socio de la razón social "LA QUEBRADA S.R.L.", inscriptos en la marginal del asiento Nº 5.350, folio 362 del libro 31 de Contratos Sociales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., en los autos: "MARTINEZ, RUBEN JUAN vs. OSMAN LEGUIZAMON, Prep. Via Ejecutiva (Ejecutivo), Expediente Nº 43.759/69. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 26 al 30-10-72

O. P. Nº 12756

T. Nº 1251

**Por JORGE RAUL DECAVI****JUDICIAL****Camión equipado con cámara térmica**

El día 30 de octubre de 1972, a las 11.15 hs., en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, último piso, Oficinas de Asuntos Legales, ciudad, rematará un camión equipado con furgón térmico de las siguientes características:

CAMION: marca CHEVROLET, tipo D-650-3H-60 diesel, año 1967, industria argentina, motor BEDFORD seis cilindros, Nº A30/18.181, serie D-1071, de 97 HP.,

patente municipal de Salta año 1967, número 23.355. Puede verse en la guardería de calle Pueyrredón Nº 845 de esta ciudad.

CAMARA TERMICA: (furgón) de 4.50x2.40x1.90 mts., dotada de un equipo de refrigeración mecánica ASTER tipo M-12, chasis Nº 044, con motor a nafta, de dos cilindros CITROEN Nº 392 y un compresor bicilindrico Nº 20-002/154. Puede verse en el depósito de calle Zabala Nº 466 de esta ciudad.

BASE: \$ 34.830,- equivalente al monto del crédito prendario.

Seña: 20% del precio. Por el saldo restante (80% de dicho precio de adjudicación), el Banco Provincial de Salta podrá otorgar crédito a cinco años de plazo en las condiciones y con las garantías que los interesados convengan con la Institución. A tales fines los interesados deberán formular solicitud a dicho banco con hasta tres días de anticipación a la subasta.

Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación, en los autos: "Ejec. Prendaria - Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares S.R.L.", Expediente Nº 42.038/71.

Edictos: por tres días con diez de anticipación en el Boletín Oficial y diario Norte.

Comisión: de arancel (10%) sobre el precio de adjudicación.

Informes: Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta y al suscripto Martillero.

Imp. \$ 24,80

e) 26 al 30-10-72

O. P. Nº 12755

T. Nº 1250

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 93.171,33 un departamento ubicado en calle Bmé Mitre Nº 257, 1er. piso, de esta ciudad, inscripto como cédula parcelaria PH, Dpto. Capital 01, sección H, manzana 97, parcela 6, unidad funcional 4, unidad complementaria 09-04, Matrícula 72.243. Títulos: Folio 86, asiento 2 del Libro 326 del R. I. de la Capital. Superficie cubierta: 87,23 m2. Superficie descubierta: 21,09 m2. Superficie Total: 116,25 m2. Unidad complementaria 9º piso. Superficie semicubierta: 3,12 m2. Superficie descubierta: 3,88 m2. Superficie total: 7 m2. Registro de Copropiedad: Libro 17 PH, folio 243, asiento 1. Ordena: el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "La Inmobiliaria Cía. Argentina de Seguros Generales S. A. vs. BIAZZI, Victor Enrique - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 48.294/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 26-10 al 10-11-72

O. P. Nº 12753

T. Nº 1247

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante inmueble en esta ciudad

BASE \$a. 2.866,-

El día 10 de Noviembre de 1972 a hs. 17,15 en General Güemes 1344 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos Sucesorio de GUZMAN DE FLORES MARGARITA, Expediente Nº 46.725/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 2.866,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle General Güemes Nº 1344, que tiene una extensión de 8 mts. de frente sobre calle General Güemes, por 30,50 mts. de fondo hacia el Norte, lo que hace una superficie de 244 m2. Límites: Sud, calle General Güemes; Este y Norte: propiedades del señor Miguel Lardiez y al Oeste, lote 7, de don Florencio Cruz. Mejoras: Dentro de este inmueble se encuentran edificadas 4 habitaciones de material con techo de tejas y chapas de cinc, piso de mosaico, con un baño de segunda, posee 2 galpones techados también con chapas de cinc, con instalación de cloacas, agua corriente y luz eléctrica. Títulos: le correspondió a la causante por compra que hiciera a Miguel Lardiez y Fuerte, Folio 175, Asiento 170 del libro 4 de Títulos de la Capital, Catastro Nº 2688. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para mayores datos, consultar al Martillero actuante, calle 20 de Febrero 465, Teléfono 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 25 al 31-10-72

O. P. Nº 12750

T. Nº 1245

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de noviembre de 1972 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos Ordinario cobro de salario familiar 'GUERRERO LORENZO vs. PONS JOSE', Expte. Nº 7196/70, remataré con base de pesos ley 18188 \$ 1.176,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastro Nº 1317, designado como Chacra 65, Sección 5º le corresponde a JOSE PONS, Folio 127, Asiento 5 del Libro 20 de R. I. de Orán. Medidas: Fte. 1 cuadra de N. a S. Pdo. 1 cuadra de E. a O.

Límites: Norte, prolongación de la calle Dorrego que separa de la Manzana 38. Sud, prolongación de la calle Belgrano que la separa de la manzana 68, Este, calle, Oeste, chacra 64. Ubicación s/Catastro: Dpto. Orán, Sección 5ª, Catastro 1317. Ubicación s/Antecedentes: Sección 5ª, Chacra 65. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12749

T. Nº 1244

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de noviembre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4º Nom. en autos P. V. Ejecutiva y E. Preventivo "ORELLANA LINO vs. RISSO EULOGIO", Expte. Nº 43.392/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 24.500,- correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal: los derechos y acciones que tiene el demandado sobre el inmueble; a folio 474 y 312, asientos 471 y 327 de los Libros 16 y 17 de Títulos Generales, consta la inscripción de derechos y acciones a nombre de Eulogio Risso, sobre la finca denominada Maravilla, ubicada en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Catastro Nº 444. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 25-10 al 9-11-72

O.P. Nº 12731

T. Nº 1228

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 8 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré los siguientes derechos y acciones sobre el inmueble urbano (terreno con casa) sito en la esquina formada por las calles Paraguay y Gral. Güemes de la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín: A) La mitad indivisa que le corresponde a la señora Rosa Acosta viuda de Vega (hoy Rosa Acosta de Moya) y B) Una sexta parte indivisa que le corresponde a doña Nélica del Valle Vega (hoy Nélica del Valle Vega de Medina). TITULOS: D. G. de Inmuebles, folio 70, asiento 4 del libro 1 de Orán, pasa al folio 485 del libro 24 del Departamento de San Martín, CATASTRO: 1.287, Manzana 1 b, Parcela 7. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de Ira. Nominación, en autos:

"Emb. Preventivo . Molina Méndez, Máximo vs. Vega Rosa A. viuda de y otros", Expte. número 59.548/71. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señal: el 30% del precio. Comisión: de arancel (10%). Tanto la señal como la comisión en el acto de la subasta. — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Imp. \$ 14,00 e) 24-10 al 8-11-72

O. P. Nº 12709 T. Nº 1209

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 6 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 220.125, un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Bmé Mitre entre Rivadavia y Entre Ríos de esta ciudad. Extensión: 20,33 mts. de frente, por 61,10 mts. de fondo. Sup. 1.242,16. Linderos: Norte y Oeste, Prop. de Fernando S. Solá; Sud, Prop. de Justo R. Aguilar; Este, calle Mitre. Nomenclatura catastral: Sección H, Manzana 65, Parcela 4, Catastro Nº 1.232. Títulos inscriptos al folio 294-297, asiento 10-14 del libro 308 del R. I. de la Capital. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 en los autos: "Ordinario: salario familiar impago, etc. TERUEL JOSE PRESENTACION vs. NOFAL HNOS.", Expte. Nº 4.036/70. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte. Citase al acreedor hipotecario Bodegas y Viñedos Animaná, para que comparezca hacer valer sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento.

Imp. \$ 23,- e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12675 T. Nº 1180

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 9 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos: Exhorto del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Interino del Juzgado Nro. 3, Secretaría Nro. 6 de la Capital Federal s/Ejecutivo "PHILIPS ARGENTINA S. A. de LAMPARAS ELECT. y RADIO vs. GUZMAN MARIO y otros", Expte. Nº 48678/72, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 400,- o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal: 1 lote de terreno ubicado en la ciudad de Tartagal "Villa Saavedra", Dpto. San Martín, designado como lote Nº 12 de la manzana Nº 6 en el plano Nº 566 con una extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente por

30 metros de fondo, lo que hace una superficie de 300 m2. Limitando: al Norte, fondo del lote 19, al Sud, calle s/nombre, al Este, lote 11 y al Oeste, lote 13. Nomenclatura catastral: Manzana 6, Parcela 12, Partida Nº 12.619, inscripto al Folio 307, Asiento 1 del Libro 59 del R. I. de San Martín, Sección F, propiedad del demandado Osvaldo Héctor Castaño. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 19-10 al 3-11-72

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 12702 T. Nº 1202

Citase a doña Simona Albarracín de Mendieta para que comparezca a estar en derecho en el juicio "MENDIETA Luis David c/ALBARRACIN Simona s/autorización judicial". Expte. Nº 42.212 del Juzgado Civil Tercera Nominación, dentro del plazo de nueve días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Salta, 18 de setiembre de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-10 al 6-11-72

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 12764 T. Nº 1260

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Gregorio R. Araoz en el Juicio Convocatoria de Acreedores de Juan Dionisio Parentis, ha resuelto postergar la audiencia de reunión de acreedores para el día 17 de noviembre a hs. 9, debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos al Síndico Aldo T. Guerra, Pasaje Gauna Nº 275. Edictos cinco días. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 26-10 al 3-11-72

### CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 12738 T. Nº 1234

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos caratulados "Expte. Nº 48553 Concurso Civil (Preventivo) de Juan Antonio Cornejo", hace saber que se ha prorrogado la audiencia para que se celebre la Junta de acreedores, fijándose nueva audiencia para el día 6 de diciem-

bre de 1972 a horas 9 en este Juzgado donde se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, lo que se realizará con los acreedores que concurran. — Salta, octubre 20 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 c) 24 al 30-10-72

### POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 12733 T. Nº 1230

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Sra. Nominación en el juicio Soler Celina s/Posesión Veinteañal Expte. Nº 41.099/71 cita por diez días a las personas que se consideren con derecho al inmueble Catastrado bajo el Nº 2348 de Coronel Moldes con superficie de 8.333 mt. 1204 ctm2. LIMITANDO: Norte, con p. Gabino Carrasco; Sud, callejón que va al Carril de Abajo; Este, p. de Ricardo Monje y Oeste, camino vecinal, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 29 de octubre de 1971. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 24-10 al 8-11-72

O. P. Nº 12716 T. Nº 1216

El señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a Doña Prediliana Niño de Juárez y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Cafayate, Catastro 608, Sección B, Manzana 47, Parcela 12, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el Expediente Nº 48.590/72, caratulado: "MUNIZAGA, José María c/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, octubre 11 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12715 T. Nº 1215

El señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Cafayate, designado con el Catastro Nº 279, Sección B, Manzana 29, Parcela 14, Departamento Cafayate, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el Expte. 48.588/72, caratulado: "MUNIZAGA, JOSE MARIA s/ Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, octubre 11 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12714 T. Nº 1214

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a don Juan Retamosa y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Cafayate, cuyos títulos corren registrados a folio 63, asiento 67, del libro C de títulos de Cafayate, Catastro 358, Sección B, Manzana 60 hoy 53, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el Expte. 48.589/72, caratulado: "MUNIZAGA, JOSE MARIA s/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, octubre 11 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12713 T. Nº 1213

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a don Ricardo Arenas y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural, sito en el Departamento de Metán, partido de Metán Viejo, con la extensión y límites que le da el plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles, Catastro Nº 47, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el Expte. número 48.654/72 caratulado: "SANCONTE, HILARIA ARENA DE s/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, octubre 11 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12640 T. Nº 1152

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en juicio: "TEN, Elsa Julia - Posesión Veinteañal", Expediente Nº 48.515/72, cita y emplaza a los señores Mercedes Rojo y Nicolás Carrizo o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho, por 30 días, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble cuya usucapión procura el actor, ubicado en el departamento de San Carlos, pueblo de San Carlos de esta provincia de Salta, inmueble registrado a nombre de Mercedes Rojo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes en caso incomparecencia. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 30-10-72

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 12777

T. Nº 1269

A los efectos previstos en la ley 11.867, comunicase que Washington Paz Durán ha transferido el fondo de comercio denomina-

nado "ARLET" consistente en taller de compostura de calzado y venta de accesorios, ubicado en calle Caseros 665, a martha Elena Paz de Fernández con igual domicilio. Oposiciones: Estudio doctor Sixto Cánepa, Mitre 371, 1er. piso, escritorio 3, de 17 a 20.

Imp. \$ 14.-

e) 30-10 al 7-11-72

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 12781

T. Nº 1274

#### Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, citase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1972 a horas 20,30, en calle Mitre 550 (Cámara en lo Criminal Nº 1), para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria y Balance.
- 2º Elección de autoridades.
- 3º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO

Imp. \$ 14.-

e) 30 y 31-10-72

O.P. Nº 12757

T. Nº 1249

#### CLUB DEPORTIVO SAN BERNARDO DE CORONEL MOLDES

#### CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a celebrar Asamblea General Ordinaria a los Socios del Club Deportivo San Bernardo, de conformidad a lo determinado en los Estatutos vigentes, para el día 29-10-72 a horas 10 en, la Sede, sita en la calle San Martín s/n. de esta localidad, a los efectos de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria e Informe, Balance General e Inventario al 25-10-72. Proclamación para la Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3º Designación de dos Socios para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta.

Domingo López  
c/SecretaríaConcesión García  
Presidente Interino

Imp. \$ 14,00

e) 26 al 30-10-72

O. P. Nº 12746

T. Nº 1241

### C R E N O R

#### Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial e Industrial

#### CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social de Alberdi 1, Tartagal (Salta) el día 18 de noviembre de 1972, a las 17 horas, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico.

- 3º Remuneración Directorio y Síndico.
- 4º Liquidación de la sociedad.
- 5º Nombramiento de liquidadores.
- 6º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,- e) 25 al 31-10-72

O.P. Nº 12735 T. Nº 1232

**H. y R. MALUF S. A. C. e I.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1972 a horas 20 en su local de calle Alberdi Nº 157 - Salta.  
De conformidad con lo dispuesto por los Esta-

tos, Art. 27, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1972 a horas 20 en el local de Alberdi 157 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31-1-72.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00 e) 24 al 30-10-72

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A